



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0227/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3712/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de agosto de 2024

### LAURENCIO CRUZ CALDERON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2831/2024 de fecha 20 de Junio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 290.803 Metros cúbicos	30	1	30	28362767	28362796
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 58.161 Metros cúbicos	11	31	41	28362797	28362807
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (), 53.445 Metros cúbicos	8	42	49	28362808	28362815
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (), 10.689 Metros cúbicos	3	50	52	28362816	28362818
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 22.702 Metros cúbicos	5	53	57	28362819	28362823
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 4.540 Metros cúbicos	2	58	59	28362824	28362825
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (), 8.449 Metros cúbicos	2	60	61	28362826	28362827
Fracción restante de la fracción de terreno ubicado en la sección de Chichicaxtla perteneciente al rancho de "La Lagunilla", Aquixtla, S-21-016-CHI-010/24, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (), 3.841 Metros cúbicos	2	62	63	28362828	28362829

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2025.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels.: www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

**Bitácora:** 21/G3-0227/07/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/3712/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de agosto de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/2 EXP. 72/24 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

